



Expediente: 304/22

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ ARRENDAR S.R.L S/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/04/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284767161 - MEDRANO, GABRIEL DAVID-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES DE VOCOS, FANNY OLIMPIA-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, GUILLERMO SEGUNDO-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, OLGA DEL ROSARIO-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, HECTOR ROLANDO-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, JUAN CARLOS-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, STELLA MARIS-DEMANDADO

20116207207 - CESIONARIO ARRENDAR SRL, -DEMANDADO

27176133568 - ARAGON, JOSE ADRIAN-DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - CORRALES, MARÍA JIMENA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 304/22



H3020173325

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ PROPIETARIOS A DETERMINAR s/ EXPROPIACION. EXPTE. N°304/22.-

Presento a despacho e informo a S.S. que fecha 29/04/2024 en el cuaderno de prueba del Actor n° 2 se ordenó ampliar el plazo para la presentación del informe de la Comisión de Tasaciones hasta el día 11/06/2024.

Asimismo informo que la fecha de Audiencia de Vista de Causa fue fijada para el día 17/05/2024. Es todo por cuanto puedo informar.-GG.- Monteros, 29 de abril de 2024.- FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-

Monteros, 29 de abril de 2024.

- I)- Téngase presente lo informado por la Actuaria.
- II)- En virtud de contar con la producción de la prueba en la 2da. audiencia a fin de producir los alegatos de bien probado, se dispone:
- 1- Suspéndase la Audiencia fijada para el día 17/05/2024.
 - 2- FIJESE nueva fecha de Audiencia de vista de causa para el día 29/07/2027 a hs 11:00.- MER FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.